



Ayuntamiento de Frigiliana

Expediente: 868/2015

Asunto: Pleno extraordinaria para fijar régimen organizativo.

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO.

En la localidad de Frigiliana siendo las 20:00 horas del día 7 de julio de 2015, y previa convocatoria del Sr. Alcalde Presidente, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada mediante decreto número 1441/2015, a los efectos de lo previsto en el Artículo 38 del ROF, bajo la Presidencia del Excmo. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, con asistencia de los Sres. Concejales que se citan:

ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO
Concejales:
CONCEJALES DEL PSOE: DON ALEJANDRO HERRERO PLATERO. DON ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTIN. DOÑA MARIA DEL CARMEN CEREZO SANCHEZ.
CONCEJALES DEL P.P:
DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO. DOÑA CARMEN LUCRECIA LOPEZ GARCÍA. DON DAVID RAYA VACA. DOÑA LUCIA ENCARNACIÓN RAYA AVILA.
CONCEJALES DEL P.A:
DON FRANCISCO JAVIER ACOSTA RETAMERO. DOÑA MARIA JOSE CARAVACA RUIZ D. ROBERTO TORRES HERRERO.
NO ASISTENTES:
DOÑA SOFIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ HERRERO.(PSOE), por motivos laborales.
Secretario General
JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados anteriormente, en particular la Sra. Concejala Sofía de los Ángeles González Herrero.

La Corporación está asistida por el Sr. Secretario General JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA, Licenciado en Derecho, Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, que da fe del acto,

Una vez verificada por Secretario General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 10/07/2015
HASH: 4813acc39329da0a10871898613bd9b4

JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 10/07/2015
HASH: 6b0151fa0d710a17a82ce63e31eaf784d



Cód. Validación: 79CGLNAR4E3DLCX5P5MF7G47Q | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestión | Página 1 de 10



Ayuntamiento de Frigiliana

- 1º.- **Aprobación, en su caso, acta sesión constitutiva. Expte. nº 755/15.**
- 2º.- **Periodicidad sesiones plenarias. Expte. nº 908/15**
- 3º.- **Creación y composición Comisiones Permanentes y Especiales. Expte. nº 904/15 - 905/15 - 906/15 - 907/15**
- 4º.- **Nombramiento representantes en Órganos Supramunicipales. Expte. nº 903/15**
- 5º.- **Indemnización miembros Corporación. Expte. nº 902/15**
- 6º.- **Constitución Grupos Políticos y nombramiento portavoces. Expte. nº 897/15.**
- 7º.- **Dación de Cuentas y ratificación, en su caso, de Resoluciones de Alcaldía (Integrantes Junta de Gobierno Local, nombramiento Tenientes de Alcalde, Delegación de competencias, dedicación Exclusiva/Parcial miembros Corporación y retribuciones) Expte. nº 872/15 - 901/15.**

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA del AYUNTAMIENTO.

La Presidencia declara abierta la sesión, y pregunta a los presentes si hay alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, repartida junto a la convocatoria.

En todo caso, el Sr. Secretario Interventor manifiesta que se advierte error respecto del punto número 4 del orden del día, pues no se recoge, debiendo haber aparecido en el borrador del acta, a la Sra. Concejala del P.P Lucia Raya Ávila, la cual tomó posesión de su cargo de Concejala, prestando el juramento/promesa pertinente.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los tres Concejales del PSOE, con el voto favorable de los cuatro(4) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con el voto a favor de los tres(3) Concejales del Grupo P.A, **y por tanto por unanimidad**, y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 13/06/2015, corrigiéndose el error advertido respecto del punto nº4 del orden del día, referente a los Concejales que prestan juramento o promesa tras la constitución de la mesa de edad.

2º.- PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS. EXPTE. Nº 908/15.

Por el Sr. Secretario Interventor se informa a los presentes de la Moción de Alcaldía Presidencia de fecha 25/06/2015, relativa a la fijación de la periodicidad de las sesiones del Pleno. Indica dicha Moción:

“propongo al pleno fijar como periodicidad de la celebración de sesiones ordinarias **cada dos meses, coincidiendo con el último miércoles del mes correspondiente, en horario de 20:00 horas en período estival (de junio a septiembre), y a las 18:00 horas el resto del año.**

En todo caso, el titular de la Alcaldía, oído a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos podrá en casos puntuales y excepcionales acordar un horario diferente cuando concurren poderosas razones de interés general que lo justifiquen, debiendo quedar constancia de ello al expediente.

Las sesiones de carácter extraordinario se registrarán en su celebración por las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”





Ayuntamiento de Frigiliana

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los tres Concejales del PSOE, con el voto favorable de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, **y por tanto por unanimidad**, y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar la Moción de la Alcaldía Presidencia tendente a fijar la celebración de las sesiones ordinarias **cada dos meses, coincidiendo con el último miércoles del mes correspondiente, en horario de 20:00 horas en período estival (de junio a septiembre), y a las 18:00 horas el resto del año.**

3º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES. EXPTE. Nº 904/15 - 905/15 - 906/15 - 907/15.

Por el Sr. Secretario Interventor se informa a los presentes de la Moción de Alcaldía Presidencia de fecha 25/06/2015, relativa a la propuesta de Alcaldía de creación y composición de las comisiones informativas permanentes y especiales.

El texto de la MOCION DE LA ALCALDÍA tiene el sentido tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20. 1 apartado c de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, propongo al Pleno el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituidas, y la creación de las que seguidamente se enumeran, con los miembros designados a continuación:

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS. (ART. 127 DEL R.O.F.).

* Miembros Designados: 1.- JOSE ANTONIO GONZALEZ CONEJERO.

Por el P.P.

2.- DAVID RAYA VACA.

Suplente del 1: D^a. CARMEN LUCRECIA LOPEZ GARCÍA.

Suplente del 2: D^a. LUCIA RAYA AVILA.

* Miembros Designados: 1.- FRANCISCO J. ACOSTA RETAMERO.

Por el P.A.

Suplente 1º: MARIA JOSE CARAVACA RUIZ.

Suplente 2º: ROBERTO TORRES HERRERO.

* **El P.S.O.E. deberá designar 2 candidatos y 2 suplentes.**

- COMISIÓN DE GOBIERNO, PERSONAL, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

* Miembros Designados: 1.- JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO.

Por el P.P.

2.- CARMEN LUCRECIA LOPEZ GARCIA.

Suplente del 1: D^a LUCIA RAYA AVILA.

Suplente del 2: D. DAVID RAYA VACA.

* Miembros Designados: 1.- FRANCISCO J. ACOSTA RETAMERO.

Por el P.A.

Suplente 1º: D^a MARIA JOSE CARAVACA RUIZ.





Ayuntamiento de Frigiliana

Suplente 2º: ROBERTO TORRES HERRERO.

* **El P.S.O.E. deberá designar 2 candidatos y 2 suplentes.**

- **COMISIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

* Miembros Designados: 1.- D. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO.

Por el P.P. 2.-Dª.LUCRECIA LOPEZ GARCÍA.

Suplente del 1: LUCIA RAYA AVILA.

Suplente del 2: DAVID RAYA VACA.

* Miembros Designados: 1.- D. FRANCISCO J. ACOSTA RETAMERO.

Por el P.A. Suplente 1º: MARIA JOSE CARAVACA RUIZ.

Suplente 2º: ROBERTO TORRES HERRERO.

* **El P.S.O.E. deberá designar 2 candidatos y 2 suplentes.**

- **COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD:**

* Miembros Designados: 1.- Dª JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO.

Por el P.P. 2.-Dª LUCIA RAYA AVILA.

Suplente del 1ª Dª LUCRECIA LOPEZ GARCÍA.

Suplente del 2º Dª DAVID RAYA VACA.

* Miembros Designados: 1.- Dª MARIA JOSE CARAVACA RUIZ.

Por el P.A. Suplente 1º: FRANCISCO J. ACOSTA RETAMERO

Suplente 2º: ROBERTO TORRES HERRERO.

* **El P.S.O.E. deberá designar 2 candidatos y 2 suplentes.**

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES:

- Para informar asuntos cuya decisión corresponde al Pleno Ordinario: La convocatoria se realizará al menos dos días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la sesión plenaria.
- Para informar asuntos cuya decisión corresponde al Pleno Extraordinario: En caso de que sea posible, la convocatoria se realizará al menos dos días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la sesión plenaria, si no lo es, se aplicará lo dispuesto en el art. 126 del R.O.F.”

Tras la lectura de la Moción, el Portavoz del PSOE propone verbalmente los miembros de su grupo político en cada Comisión, siendo titulares y suplentes en cada una de las cuatro comisiones los siguientes:

TITULARES: ALEJANDRO HERRERO PLATERO.





Ayuntamiento de Frigiliana

MARIA DEL CARMEN CEREZO SANCHEZ.

SUPLENTE: ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTIN.

SOFIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ HERRERO.

Una vez se toma nota de la propuesta verbal emitida, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los tres Concejales del PSOE, con el voto favorable de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por unanimidad, y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar la Moción de la Alcaldía Presidencia tendente a la creación de las cuatro Comisiones informativas indicadas, así como los miembros designados por el P.P, P.A, **así como aquellos que en la propia sesión plenaria han sido designados por el PSOE para formar parte de las referidas Comisiones, siendo los siguientes titulares y suplentes:**

TITULARES: ALEJANDRO HERRERO PLATERO.

MARIA DEL CARMEN CEREZO SANCHEZ.

SUPLENTE: ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTIN.

SOFIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ HERRERO

4º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES. EXPTE. Nº 903/15

Por el Sr. Secretario Interventor se informa a los presentes de la Moción de Alcaldía Presidencia de fecha 02/07/2015, relativa a la propuesta de Alcaldía de nombramiento representantes del Ayuntamiento de Frigiliana en órganos supramunicipales.

Indica dicha Moción:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 apartado c de la Ley 7/85 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local (LRBRL), así como Artículo 38. 1 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su conexión con el Artículo 22. 2 apartado b de la LRBRL, propongo al Pleno la designación de los siguientes Sres. Concejales como representantes de la Corporación en los órganos colegiados:

- **CONSEJO ESCOLAR:** Titular D^a Carmen Lucrecia López García.
 - Suplente: Lucia Raya Ávila.

- **BIBLIOTECA PUBLICA:** Titular D^a Lucia Raya Ávila.
 - Suplente: D^a Carmen Lucrecia López García.

- **HOGAR DEL PENSIONISTA:** Titular: D^a Carmen Lucrecia López García.

Suplente: Lucia Raya Ávila.

- **CONSORCIO PROVINCIAL GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:**

Titular - D. José Antonio González Conejero.





Ayuntamiento de Frigiliana

Suplente - D. Francisco J. Acosta Retamero.

➤ **CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA:**

Titular - D. José Antonio González Conejero

Suplente - Francisco J. Acosta Retamero.

➤ **CONSORCIO PROVINCIAL GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS:**

Alcalde - D. José Antonio González Conejero.

Suplente - D^a. Carmen Lucrecia López García

Concejal - D. Francisco J. Acosta Retamero.

Suplente - D^a. María José Caravaca Ruiz.

➤ **APTA:**

Titular -D^a María José Caravaca Ruiz.

Suplente -D^a. Francisco J. Acosta Retamero.

➤ **CEDER AXARQUÍA:**

Titular -D^a Carmen Lucrecia López García.

Suplente -D^a Lucia Raya Ávila.

➤ **PARQUE NATURAL DE SIERRAS TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA:**

Titular - D. José Antonio González Conejero.

Suplente - D. Francisco J. Acosta Retamero.

A los efectos de su conocimiento por el Pleno: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA DEL SOL ORIENTAL. Titular por Delegación de Alcaldía: -María José Caravaca Ruiz.¹ Frigiliana, a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE,"

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con LA ABSTENCIÓN de los tres(3) Concejales del PSOE, con el voto favorable de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar la Moción de la Alcaldía Presidencia tendente al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento de Frigiliana en órganos Supramunicipales, facultando al Sr. Alcalde para efectuar las comunicaciones que sean precisas a los efectos de debido conocimiento de los meritados organismos.

5º.- INDEMNIZACIÓN MIEMBROS CORPORACIÓN. EXPTE. Nº 902/15.

¹ Conforme al Artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios corresponde la representación del Ayuntamiento de Frigiliana compete al Alcalde, o en su caso Concejal en quien delegue ex Artículo 44 del Real Decreto 25685/1986.





Ayuntamiento de Frigiliana

Por el Sr. Secretario Interventor se informa a los presentes de la Moción de Alcaldía Presidencia de fecha 29/06/2015, relativa a la propuesta de Alcaldía de fijación cuantía económica indemnizaciones a Corporativos Municipales.

El texto de la moción indica literalmente:

“De conformidad con lo establecido en el Art. 75 LBRL y 13 del ROF propongo al Excmo. Ayuntamiento pleno apruebe cuantías a percibir en concepto de indemnizaciones que corresponden a los miembros de la Corporación como compensación a los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, y asistencias a sesiones de órganos colegiados distintos del Pleno, y que se detalla a continuación:

<u>RESPONSABILIDAD MIEMBRO CORPORACION.</u>	<u>INDEMNIZACIÓN MENSUAL.-</u>
<u>TENIENTE ALCALDE SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA.</u>	143,00€
<u>CONCEJAL SIN DELEGACIÓN. ²</u>	13,00€
<u>CONCEJAL CON DELEGACIÓN. ³</u>	130,00€

A efectos ilustrativos indicar que se suprimen por tanto con la presente Moción las cuantías que venían fijadas en concepto de indemnización mensual al Alcalde Presidente, y Teniente de Alcalde con Dedicación exclusiva, con el consiguiente ahorro a las arcas públicas locales.”

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto de abstención de los tres(3) Concejales del PSOE, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar la Moción de la Alcaldía Presidencia tendente a fijar la indemnización mensual a percibir por los Corporativos municipales en función de ostentar la condición de: Teniente Alcalde sin Dedicación Exclusiva, Concejales sin delegación, y Concejales con delegación.

6º.- CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS Y NOMBRAMIENTO PORTAVOCES. EXPTE. Nº 897/15.

Por el Sr. Secretario Interventor se da cuenta de los escritos presentados por los distintos Grupos Políticos Municipales, designando Portavoz y Suplente.

Consta que con fecha 22/06/2015 los Concejales del P.P presentan solicitud tendente a la constitución del grupo Político, designado como Portavoz del mismo a Lucrecia López García, y como suplente a David Raya Vaca.

Consta a su vez que con fecha 02/07/2015 los Concejales del P.A presentan solicitud tendente a la constitución de grupo político, designando como Portavoz del mismo a Francisco Javier Acosta Retamero, y suplente a María José Caravaca Ruiz.

Finalmente, consta que con fecha de hoy, día 07/07/2015 por los Concejales del PSOE se presenta escrito tendente a constitución del grupo político, y designación como Portavoz a Alejandro Herrero Platero, y suplente a María del Carmen Cerezo Sánchez.

² Compatible con la percepción por asistencia a sesiones plenarias.

³ Incompatible en los casos de Concejales que tengan dedicación exclusiva.





Ayuntamiento de Frigiliana

El Pleno toma conocimiento de todo lo anterior, sin ser sometido ello a votación de los Corporativos presentes.

7º.- DACIÓN DE CUENTAS Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (INTEGRANTES JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA/PARCIAL MIEMBROS CORPORACIÓN Y RETRIBUCIONES) EXPTE. Nº 872/15 - 901/15.

Por el Sr. Secretario Interventor se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 1264/2015, relativo al nombramiento de los Tenientes de Alcalde, el Decreto número 1290/2015 relativo al nombramiento de miembros titulares y suplentes de la Junta de Gobierno Local, así como competencias delegadas en dicho órgano colegiado, así como decretos número 1409/2015 y 1450/2015 relativos a la delegación de competencias del Sr. Alcalde en favor de los Concejales indicados.

A su vez, se informa del Decreto número 901/2015, en virtud del cual se propone por el Sr. Alcalde el régimen de dedicación exclusiva y parcial de los Concejales del equipo de gobierno, así como se fija la cuantía a percibir en concepto de asistencia a sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Que los cargos que a continuación se indican se desempeñen con dedicación en régimen de dedicación exclusiva o parcial y, por tanto, con derecho a la retribución que también se indica, desde el dictado del presente:

-Alcaldía Presidencia: Excmo. Sr. José Antonio González Conejero, asumiendo las competencias de Urbanismo y Ordenación del Territorio, tráfico, seguridad ciudadana y protección civil, y agricultura, con régimen de dedicación exclusiva. Veintiocho mil ciento noventa y cinco euros y ochenta y seis cts. (28.195,86€) BRUTOS anuales, pagadera en 14 mensualidades, sin generar derecho a percepción indemnización mensual por ejercicio del cargo.

-Primer Teniente de Alcalde, y Concejal de Gobierno, Personal, régimen interior, Infraestructuras y Obras públicas, así como Participación ciudadana y tradiciones populares, D. FRANCISCO J. ACOSTA RETAMERO, a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva. Veintiocho mil ciento noventa y cinco euros y ochenta y seis cts. (28.195,86€) BRUTOS anuales, pagadera en 14 mensualidades, sin generar derecho a percepción de indemnización mensual por ejercicio del cargo.

-Segunda Teniente de Alcalde, y Concejala de Turismo, Comercio, relaciones con los medios de comunicación, turismo y Comercio, Fiestas, y Atención al residente extranjero, D^a María José Caravaca Ruiz, a desempeñar en régimen de dedicación parcial del 50%. Catorce mil noventa y siete euros y noventa y tres cts. (14.097,93€) BRUTOS anuales, pagadera en 14 mensualidades.

-Concejala de Tercera edad, medio ambiente, y educación, Sra. Doña Carmen Lucrecia López García, con régimen de dedicación parcial de 60%, dieciséis mil novecientos diecisiete y cincuenta y un céntimos, (16.917,51€), brutos anuales, pagaderas en 14 mensualidades, siendo compatible con la percepción de indemnización mensual por ejercicio del cargo.

-Concejala de conservación, mantenimiento y limpieza de calles, plazas, parques, jardines y casco histórico, Sra. D^a Lucia Raya Ávila, con régimen de dedicación parcial de 40%, once mil doscientos setenta y ocho y treinta y cuatro céntimos (11.278,34€), brutos anuales, pagaderas en





Ayuntamiento de Frigiliana

14 mensualidades, siendo compatible con la percepción de indemnización mensual por ejercicio del cargo.

A título meramente informativo se reseña que mantienen condición de concejales con delegación pero sin dedicación ni exclusiva ni parcial los señores: D. David Raya Vaca, del Partido Popular, así como como D. Roberto Torres Herrero, del Partido Andalucista, con los derechos y deberes inherentes al cargo público para el que han sido designados, en particular compatibilidad con la percepción de indemnización mensual por ejercicio del cargo.

En todos los casos existe consignación presupuestaria en la aplicación presupuestaria 100.00.912 "Retribución Altos Cargos" del presupuesto de Gastos 2014, prorrogado al día de la fecha para el ejercicio 2.015, al mantener el régimen de retribuciones aprobado en el seno del pretérito presupuesto.

SEGUNDO: Sin perjuicio de la regulación respecto de la compensación por gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, se fija como asistencia a sesiones plenarias por los Concejales que no cobran dedicación exclusiva o parcial, la cuantía de 40,00€ por sesión para cada concejal, siendo necesario asistir al menos a la mitad de los puntos fijados en el orden del día para generar tal derecho, y estableciéndose un límite máximo mensual a percibir en tal concepto de 90,00€.

TERCERO.- Solicitar en la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y el alta con fecha efecto desde el dictado del presente, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda.

CUARTO: Que se adopten las medidas y modificaciones presupuestarias oportunas que fueren en su caso necesarias para dotar de consignación a las aplicaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto General 2015.

QUINTO: Ratificar el presente decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre."

El Portavoz del PSOE manifiesta el sentido contrario de los Concejales del PSOE, por cuanto entienden que le parece excesivo el gasto en salarios a cargos públicos en el seno del Ayuntamiento de Frigiliana.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde, para informar que no se ha producido incremento retributivo, se han mantenido las existentes hasta la fecha, aun cuando la normativa vigente permitiría alcanzar la cifra de 40.000,00€.

Quiere además poner el ejemplo de que ahora su persona, con mayor responsabilidad que en el pasado mandato, percibirá menos ingresos, por cuanto se han eliminado las indemnizaciones que se preveían para Teniente de Alcalde con dedicación exclusiva, así como la indemnización mensual que se percibía por el titular de la Alcaldía.

El Sr. Portavoz del PA interviene de modo breve para indicar que a su entender el trabajo debe de ser remunerado.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto en contrario de los tres(3) Concejales del PSOE, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, **y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma**, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar la Moción de la Alcaldía Presidencia tendente a aprobar la relación de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial, y por ende el





Ayuntamiento de Frigiliana

derecho a su retribución, así como cuantía a percibir en concepto de concurrencia a sesiones plenarias por parte de los Concejales que no ostenten dedicación exclusiva o parcial, que se fija en 40,00€.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 20:24 horas, de lo cual como Secretario General doy fe.

(NOTA: Se reseña que una vez concluida la sesión plenaria se celebra reunión de los Portavoces de los tres partidos políticos con representación en el pleno, a la que acuden invitados aquellos concejales de las formaciones políticas que tienen interés en asistir, con objeto de ser informados respecto de reunión celebrada en la mañana de ese mismo día en la Gerencia de Catastro de Málaga, respecto de las inminentes actuaciones de regularización del catastro en el municipio, así como deber de responder a consulta formulada por la Gerencia de Catastro antes del día 31 de Julio)

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO

Fdo.: JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA.

